

Ciudad hizo para que se conduxere la sal
del Pinarar por las razones que manifestamos
y en vista de todo: Acordó informen los
S.^{os} D.^{os} Andres Texer, Reg.^{or} y D.^o Bart.^o
Navarro, Peroneros del Comun, con pre-
sencia de los antecedentes

^{on}
Mediz. de tierra. La Ciudad, teniendo noticia de que por al-
gunas personas se han roturado algunas
porciones de tierra en la dehesa que lla-
man de los rios, y otras partes, unos co-
nociendo de las mercedes que tenían y
otros sin ellas, y que el conocimiento de
estas mercedes para averiguar los excesos
toca privativam.^{te} a la Comision en que
actualmente empuende el S.^o D.^o Domingo
Ant.^o de Miranda, del Consejo de S. M.
su Oydor en la R.^a Chanz.^a de Granada
y que las expresadas contravenciones de-
ben derecham.^{te} en perjuicio de las rega-
lias de esta Ciudad, como drena privativa
de sus tierras incultas, pastos y aprovecham.^{to}
mientos de ellas, en virtud de R.^a Oydor
legis, transacciones y ejecutorias que pertenecen
para ella: Acordó que por parte de
esta Ciudad se acuda, inmediatam.^{te} al
y Sup.^{mo} Consejo de Castilla a efectos de que
prevenga a D.^o S.^o Miranda proceda sin
dilacion a las mercedes de los texeros

✓

